

## **PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO REITERANDO LOS ACUERDOS PLENARIOS POR EL DERECHO A LA VIVIENDA ASÍ COMO DAR RESPUESTA A LAS FAMILIAS QUE SE VEN OBLIGADAS A OCUPAR UNA VIVIENDA**

Una vez más, tenemos que lamentar hablar del drama de la vivienda en este Pleno. Todos y todas conocemos las consecuencias dramáticas que la crisis ha generado a miles de familias llegando al punto de no poder cubrir sus necesidades más básicas ni hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su casa, terminando con miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza, y exclusión social, económica y residencial.

Situaciones que también vivimos en nuestro municipio, generando una verdadera situación de emergencia habitacional y ante la cual en este Pleno han sido aprobadas en reiteradas ocasiones medidas para paliar esta problemática, medidas que aunque aprobadas, a día de hoy siguen sin cumplirse. Incluso en algún caso concreto se ha hecho todo lo contrario, como el caso de los pisos sin vender de la EMSV, prefiriendo ponerlos en alquiler a precio del mercado libre que destinarlos para alquiler social. Propuesta que salió adelante con los votos del PSOE y del PP.

Son vergonzosas las cifras que demuestran que el Estado Español tiene el privilegio de ser el Estado de la UE con menor porcentaje de vivienda social, un 2% frente al 9% de media de la UE, y muy por debajo del 17% de Francia y del 32% de Holanda, es imprescindible apostar desde todos los niveles apostar por la reconversión de las viviendas de las grandes entidades especulativas, rescatadas con dinero público, en vivienda social.

La falta de recursos de las administraciones locales (que reciben en primera instancia el impacto social de esta situación) contrasta con los miles de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable en la burbuja inmobiliaria. Gran parte de estas entidades financieras han sido, de una manera o de otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del Estado a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al conocido "banco malo", la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). La fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han implicado ninguna contrapartida social. El resultado son miles de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) tiene que cumplir el derecho a la propiedad.

En Junio se convocó la Comisión de desahucios con el objetivo de trabajar para evitar el desahucio así como para reducir las consecuencias de este doloroso y trágico hecho. Situaciones que, tenemos que denunciar, se siguen dando, sin que el Ayuntamiento sea capaz de dar respuestas en la mayoría de los casos.

El contexto descrito y la situación de emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quienes se ven abocados a recurrir a ella. Estas personas se encuentran entre el sector de la población que más ayuda necesitan y, por lo tanto, se debe permitir el empadronamiento de las mismas aunque no puedan presentar un título habilitante de ocupación de una vivienda, frente al empadronamiento en Centros Cívicos o edificios municipales, como sucede en nuestro municipio. Asimismo, la Administración no se puede permitir negar la asistencia a una familia por el hecho de que esté ocupando una vivienda.

Desde nuestro Grupo Municipal creemos que ante la enorme cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de las entidades financieras más allá de instancias a entidades supramunicipales.

Entendemos que hay labores que se pueden emprender desde nuestra administración para comenzar a recuperar la función social de la vivienda y desincentivar la utilización anómala, denunciando y penalizando, si es necesario, el uso antisocial, uno de los pocos mecanismos efectivos al alcance de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho.

Por todo lo dicho, desde el Grupo Municipal Ahora Getafe proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Reiterar el cumplimiento de los siguientes acuerdos plenarios aprobados en las siguientes sesiones plenarias:

**1. Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2015:**

- Elaborar un censo de viviendas deshabitadas propiedad de bancos y cajas. Este censo recogerá las viviendas de nuevas promociones y sin compradores - en el Rosón, El Bercial, Cerro Buenavista, Los Molinos-. Para evitar ocupaciones, vandalismo, pisos patera y alquileres en manos de mafias en las mismas, se priorizará que el Ayuntamiento obtenga el uso o la disposición sobre las viviendas a través de la fórmula jurídica más adecuada, establecida en la legislación vigente.
- Establecer un censo de las viviendas vacías del municipio, con obligación de los bancos de inscribir sus inmuebles en el Registro de la Propiedad, ponerse al día en el pago del IBI de todas ellas, hacer la inspección técnica correspondiente y exigir el cumplimiento de la normativa vigente (medidas contempladas en la Ley de Bases de Régimen Local). En caso de incumplimiento de alguno de estos requerimientos, el Ayuntamiento estudiará las medidas que la legislación vigente permita para realizar las gestiones necesarias con el fin de que las viviendas puedan ser destinadas a paliar las situaciones de carencia de vivienda en los supuestos de exclusión social, ya que el Ayuntamiento tiene como una de sus funciones detectar y atender inmediatamente a los ciudadanos que están en esta situación, siendo la pérdida de una vivienda sin solución habitacional alternativa por falta de ingresos, uno de los supuestos más claros en estos momentos.
- Dejar de trabajar con aquellas entidades que se muestren inflexibles en la negociación en la búsqueda de una solución habitacional, dentro de las posibilidades. Esta actitud podrá ser objeto de denuncia/publicidad negativa de estas entidades, a través de los diferentes medios de información municipal.
- Ejercer el derecho de tanteo cuando las entidades bancarias o sus financieras se propongan vender viviendas a fondos buitres u otras entidades especulativas, así como en los casos de segundas transacciones de viviendas de protección pública, conforme a lo que la legislación permite.
- Instar a la EMSV a que realice un censo de viviendas sin adjudicar de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMSV) a fin de tener una relación de viviendas que puedan ser destinadas a alquiler social.
- Habilitar viviendas de emergencia para las personas desahuciadas, facilitándole una solución habitacional transitoria en el municipio de Getafe, intentando priorizar el barrio de origen de las personas desahuciadas, a través de las viviendas

de las que disponga el Ayuntamiento.

- Obtener la desafectación y la plena disposición de los pisos de la C/ Lártiga, conocidos como de “Los maestros”, para casos de necesidad social.
- Mediar con las empresas distribuidoras de servicios (agua, luz, gas, teléfono...) para evitar los cortes de suministro, mediante la aplicación de tarifas reducidas para las familias con riesgo de exclusión social o falta de medios económicos.

## **2. Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de noviembre de 2015:**

- Manifiestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.
- Elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas.

## **3. Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de diciembre de 2015:**

- Instar al Gobierno Municipal a que inicie los trámites para que se modifique el artículo 10 de la Ordenanza por el que se establece que con carácter general la puesta a disposición de las viviendas conllevará un canon mensual del 30% de los ingresos mensuales familiares, por con carácter general la puesta a disposición de las viviendas conllevará un canon mensual del 20% de los ingresos mensuales familiares.
- Instar al Gobierno Municipal a que inicie los trámites para que se elimine del artículo 11.4, Obligaciones de los beneficiarios, el pago de los gastos relacionados con la instalación y alta de los suministros, y se haga la correspondiente modificación en el documento de puesta a disposición, de tal manera que dicho punto quede redactado de la siguiente forma: Asumir el pago de los gastos relacionados con el consumo de suministros de luz, agua, gas, teléfono relacionados con la vivienda en los términos establecidos en el documento de puesta a disposición, así como el pago del canon mensual acordado. El alta en los suministros será a cargo del Ayuntamiento.
- Instar al Gobierno Municipal a que inicie los trámites para que se modifique la ordenanza e incluya un anexo en el que se reflejen todas las viviendas de titularidad municipal o las que por otras vías están a disposición del objetivo de esta ordenanza, anexo que deberá ser actualizado cuando existan modificaciones en el mismo, manteniendo permanentemente actualizado el inventario de las mismas a cargo de la Unidad Administrativa de Patrimonio.
- Iniciar el proceso correspondiente para la revisión con carácter general de dicha ordenanza, con la participación de los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento Pleno.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Municipal a elaborar y aprobar Programas de inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, empezando por los que son de entidades financieras y otras grandes empresas. Esta tarea se puede hacer a través del cruce de datos en disposición de la administración y el otorgamiento de audiencia al interesado/a, o bien realizando una inspección física desde la administración.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno Municipal a instruir procedimientos administrativos contradictorios donde se determinen, se conozcan o comprueben los hechos, una vez detectada la desocupación. Estos procedimientos tendrán que finalizar con una resolución que declare si se está produciendo una situación de desocupación permanente constitutiva de una utilización anómala de la vivienda. En caso afirmativo, se tendrá que requerir al propietario/a que cese en su actuación en un plazo concreto, informando de las actividades de fomento que está llevando a cabo la administración para facilitarle la finalización de esta situación.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno Municipal a elaborar un Registro Municipal de Viviendas Deshabitadas a través de la creación de un fichero de datos de titularidad pública con arreglo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Elaborar dicho registro según los criterios reflejados en el Decreto Ley 6/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, antes de la finalización de 2016.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno Municipal a que ponga en funcionamiento los mecanismos que resulten necesarios al objeto de que todas las oficinas de empadronamiento del municipio puedan inscribir a cualquier solicitante en una vivienda aun careciendo de título jurídico habilitante de ocupación de la misma, con el único requisito exigido de la comprobación efectiva del domicilio habitual del inscrito a través de un informe policial que se elabore al efecto.

**SEXTO.-** Instar al Gobierno Municipal a que garantice la asistencia a través de los diferentes servicios municipales a todas aquellas personas que por su situación así lo requieran, sin que se les niegue por el hecho de que se hayan visto obligadas a ocupar una vivienda vacía.

**En Getafe a 17 de marzo de 2016**

**Fdo. Vanessa Lillo Gómez**

**Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe**